



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0364 – 2014 – MPC

Cusco, 28 de agosto de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa el reconocimiento cusqueñista por la efectiva labor de combate contra el crimen y la delincuencia y la vigencia de la seguridad ciudadana en nuestra ciudad del Cusco desarrollada por el General PNP, **Rodrigo Prada Vargas, Jefe de la Región Policial Sur Oriente;**

Que, el General PNP, **Rodrigo Pelagio Prada Vargas**, es un jefe policial conocedor del alma andina, dado que nació en Chalhuanca, de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, habiendo cursado sus estudios en el emblemático Colegio Miguel Grau de Abancay;

Que, el General PNP, **Rodrigo Pelagio Prada Vargas**, como destacado integrante de la Policía Nacional del Perú, lo ha llevado por casi todo el territorio nacional, a donde junto a la meticulosa labor de defensa de la seguridad ciudadana y la defensa de la Ley, da a conocer su amplio conocimiento de los acordes musicales con guitarra, charango y mandolina;

Que, por las acciones del General PNP, **Rodrigo Pelagio Prada Vargas**, de pacificación de nuestra patria, ha sido reconocida por diversos gobiernos locales y últimamente por la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Abancay, UNAMBA y en el Cusco, siendo saludada por la ciudadanía cusqueña;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

EXPRESAR el:

Reconocimiento del Cusco al:

**Gral. PNP Rodrigo Pelagio Prada Vargas**

**Jefe de la Región Policial Sur Oriente, por su labor de compromiso con la pacificación, el combate a la delincuencia y el imperio de la Ley y la vigencia de los DD.HH., en el Cusco; hecho que compromete el sentimiento de agradecimiento ciudadano y de orgullo cusqueñista;**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Palacio Municipal  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0363 – 2014 – MPC

Cusco, 28 de agosto de 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa el reconocimiento cusqueño por la efectiva labor de combate contra el crimen organizado, la delincuencia en todas sus modalidades y la vigencia de la seguridad ciudadana y la paz y concordia ciudadana en nuestra ciudad del Cusco y todo el ámbito territorial de la Región Policial Sur Oriente de Cusco bajo la dirección del General PNP, Rodrigo Prada Vargas, Jefe de la Región Policial Sur Oriente;

Que, el 30 de agosto se celebra el XXVI Aniversario de la Policía Nacional del Perú, pues en 1988, se funcionaron las tres entidades policiales existentes: Guardia Civil, Guardia Republicana y la Policía de Investigaciones, bajo el amparo espiritual de Santa Rosa de Lima, patrona institucional de la PNP;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

**EXPRESAR el:** Reconocimiento del Cusco a la:

**Policía Nacional del Perú – Región Policial Sur Oriente,**

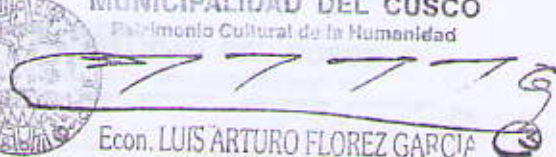
**En la persona del Gral. PNP Rodrigo Prada Vargas,**

**Jefe de la Región Policial Sur Oriente, haciéndolo extensivo a los oficiales superiores, oficiales subalternos, suboficiales y especialistas de la PNP, por su compromiso con la pacificación, el combate a la delincuencia y el imperio de la Ley en su XXVI aniversario institucional; hecho que compromete el sentimiento de agradecimiento ciudadano y de orgullo cusqueño;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA,** al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**

**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**